



Defute maraueois.



SELLO QVARTO, VENYTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Señor:

Yo Juan de Arce de esta Villa: puelto a la dispo-
sicion de V.S. con la benexacion desida: Digo: que
allandome, como me allo Arrendador de la Porada pro-
pria de D^{no} Juan Carlos Samaniego de esta vecindad
de Orden de V.S. se ocuparon dos quantos de ella con
diferentes preos por el tiempo como de veiv meves, on-
los q^e careci de percibir algunas cantidades q^e lo
traginancia por avitar otros quantos solian contribuir
me; Y allandome, como me de un pobre q^e para mante-
nerme, yami familia, no tengo otros vienes q^e el corto ca-
tipendio, q^e despues de pagar la mencionada Porada
suele quedarme: Lo ago presente a V.S. para q^e adolen-
ciendose de mi cortedad se sirva dar providencia para
que seme satisfaga por el tiempo de la ocupacion de los
trivnuados quantos la cantidad q^e V.S. tubiere por conve-
niente: favor q^e espero de su Vra justificacion q^e de
interim prospere su vida dilatada años.